



# **Poder Ejecutivo del Estado**

---

## **Libro Onceavo**

# **Capítulo Décimo Cuarto Del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan**

## **Manual de Organización**

**Octubre 2021**

<b>Capítulo Décimo Cuarto Del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan</b>	
	<b>Página</b>
<b>Capitulo Primero: Disposiciones Generales</b>	
1.1.- Organigrama General	3
1.2.- Misión	3
1.3.- Visión	3
1.4.- Objeto General	3
1.5.- Antecedentes	3
1.6.- Bases Jurídicas	5
1.7.- Atribuciones	8
1.8.- Estructura Orgánica General	10
1.9.- Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas	10
<b>Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas</b>	
<b>Sección Primera: Del Despacho de la Dirección General de ITESHU</b>	12
2.1.1.- Organigrama Específico	
2.1.2.- Estructura Orgánica Específica	
2.1.3.- Objetivo Específico y Funciones Específicas	
<b>Sección Segunda: De la Dirección Académica y de Investigación</b>	16
2.2.1.- Organigrama Específico	
2.2.2.- Estructura Orgánica Específica	
2.2.3.- Objetivo Específico y Funciones Específicas	
<b>Sección Tercera: De la Dirección de Planeación y Vinculación</b>	25
2.3.1.- Organigrama Específico	
2.3.2.- Estructura Orgánica Específica	
2.3.3.- Objetivo Específico y Funciones Específicas	
<b>Capítulo Tercero: Mecanismos de Coordinación</b>	
	31
<b>Capítulo Cuarto: Fuentes de Información</b>	
	33
<b>Página Legal Validación Aprobación</b>	34

## Capítulo Primero Disposiciones Generales

### 1.1 Organigrama General



### 1.2 Visión

Ser una institución de vanguardia en educación superior y de posgrado, líder de transferencia tecnológica para el desarrollo de la sociedad.

### 1.4 Objeto General

Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos significativos que les proporcionen competencias para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, valores cívicos y culturales, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa para la incorporación de los avances científicos, prestación de servicios y transferencia tecnológica con compromiso con el desarrollo sustentable, con pleno respeto a la diversidad y la perspectiva de género.

### 1.5 Antecedentes

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, sociedad y gobierno tienen la responsabilidad histórica de cimentar las bases educativas para el México del Siglo XXI.

El referido plan contempla la realización de una cruzada permanente fincada en una alianza nacional en la que converjan los esfuerzos e iniciativas de todos los órdenes de gobierno y los diversos grupos sociales; una movilización de voluntades de los gobiernos Federal, Estatal y municipales orientadas a satisfacer las repetidas demandas de cobertura suficiente y buena calidad de la educación.

Con el objeto de crear una Institución de educación superior con bases educativas de buena calidad en el municipio de Huichapan, se instala el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, con el objeto de impartir e impulsar la educación superior tecnológica, y realizar investigación científica y tecnológica en la región, y con esto beneficia no solo a estudiantes del municipio de Huichapan, sino de otros municipios como: Tecozautla, Nopala, Alfajayucan y Chapantongo.

Ante estos argumentos, con fecha 30 de agosto de 2000, se celebra Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Secretaría de Educación Pública Federal.

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan inicia actividades en el ciclo escolar 2000-2001, el 11 de septiembre de 2000, en horario vespertino, en instalaciones provisionales proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Huichapan.

El comportamiento de la matrícula ha sido el siguiente: el primer semestre escolar quedo comprendido entre el 11 de septiembre de 2000 al 19 de enero de 2001, ofreciendo las carreras de Ingeniería Industrial y Licenciatura en Administración, con una matrícula de 78 y 34 alumnos respectivamente.

En lo que se refiere al ciclo escolar 2001-2002 se autorizaron dos carreras más: Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Sistemas Computacionales. Al inicio del mencionado ciclo escolar la matrícula total fue de 202 alumnos, distribuidos como sigue: 107 en la Licenciatura en Administración, 46 en Ingeniería Industrial, 16 en Ingeniería Electromecánica y 33 en Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Para el ciclo escolar 2002-2003, el Tecnológico continuó ofreciendo las cuatro carreras mencionadas, con una matrícula total de 301 alumnos distribuidos de la siguiente manera: 138 en la Licenciatura en Administración, 63 en Ingeniería Industrial, 26 en Ingeniería Electromecánica y 74 en Ingeniería en Sistemas Computacionales.

El 18 de agosto de 2003, la comunidad tecnológica ocupó sus instalaciones ubicadas en la localidad de "El Saucillo", municipio de Huichapan, Hgo., iniciando en éste las actividades del ciclo escolar 2003-2004, con 378 alumnos, para el ciclo escolar 2004-2005 se tuvieron 420 alumnos, para el ciclo escolar 2005-2006, 502 alumnos, en el ciclo escolar 2006-2007, 407 alumnos, para el ciclo escolar 2007-2008, 560 alumnos y se incorporaron las carreras de Ingeniería Mecatrónica y Arquitectura, para el ciclo escolar 2008-2009, 560 alumnos, para el ciclo o escolar 2009-2010, 712 alumnos y la incorporación de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial, para el ciclo escolar 2010-2011, 810 alumnos y la incorporación de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, para el ciclo escolar 2011-2012, 993 alumnos, para el ciclo escolar 2012-2013, 1134 alumnos, y en proceso de liquidación la Licenciatura en Administración e Ingeniería Electromecánica, para el ciclo escolar 2013-2014, 1237 alumnos y la incorporación de la Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y en sistema mixto la Ingeniería en Gestión Empresarial, para el ciclo escolar 2014-2015, 1381 alumnos incorporándose en sistema mixto la Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Administración, para el ciclo 2015-2016, 1536 alumnos, en el ciclo escolar 2017-2018, 1580 alumnos y

se incorpora la carrera de Gastronomía y el posgrado de Ingeniería en Mecatrónica, en el ciclo escolar 2019-2020, 2,241 alumnos, en el ciclo escolar 2020-2021, 2,040 alumnos. Con lo que respecta al número de carreras ofertadas, hasta el periodo enero-julio 2021, se están ofertando las carreras de: Ingeniería en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Gestión Empresarial, Arquitectura, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Gastronomía y el Posgrado de Ingeniería Mecatrónica, reconocidas al 100% por los organismos certificadores.

Es importante mencionar que el ITESHU, ha contado con un Decreto de Creación y cuatro Decretos Modificatorios, el primero de fecha, 24 de junio de 2002, el segundo el 20 de junio de 2005, el tercero el 21 de agosto de 2006 y el cuarto el 01 de agosto de 2016, siendo este el que rige actualmente el andar del Instituto, los cuatro documentos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; con el fin de dar cumplimiento al Decreto de creación el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan en octubre del año 2002 se lleva a cabo la instalación de su Honorable Junta de Gobierno.

## 1.6 Bases Jurídicas

### A) Marco Constitucional

Nombre de la Disposición	Decreto núm.	Fecha original de publicación	Decreto última reforma	Fecha última reforma
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	-----	5 /II/ 1917	3, 73	08/05/2020
Decreto de Erección del Estado de Hidalgo	Decreto único	3 /III/ 1869	-----	-----
Constitución Política del Estado de Hidalgo	1108	1 /X/ 1920	204, 205, 206, 207	19/09/2019

### B) Legislación y Reglamentación.

#### B.1.- Legislación Secundaria del orden Estatal.

Nombre de la Disposición	Decreto número	Fecha de publicación original Periódico Oficial	Decreto última reforma	Fecha de la última reforma Periódico Oficial
Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.	-----	P.O 24 /VI/ 2002	-----	P.O. 01 /08/ 2016
Código Fiscal del Estado De Hidalgo	209	P.O. 30 /XII/ 2000	266	31/XII/2020

Ley de Educación para el Estado De Hidalgo	588	28/III/2011 Alcance	175	01/05/2017
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	157	P.O. 31 /XII/ 2003	413	31/12/2017
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo	118	25/III/1991 (F. de E.) 31/V/1991	2	31/12/2016
Ley de Catastro del Estado de Hidalgo	552	P.O. 02 /X/ 2013	2	31/12/2016
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo	161	P.O. 30 /XII/ 1989	566	31/12/2020
Ley de Prestamos, Compensaciones por Retiro y Jubilaciones para el Estado de Hidalgo	102	P.O. 31 /XII/ 1956	102	16 /01/ 1981
Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de hidalgo.	210	P.O. 27/10/2014	566	31/12/2020
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo	5	P.O. 8 /VI/ 1984	242	31/12/2017 (Alcance)
Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo	234	P.O. 31 /XII/ 2001	-----	-----
Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	167	31/12/2016	-----	-----
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo	31	21/11/2011	473	31/07/2018
Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo	33	05/12/2011	429,430	17/08/2020
Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo.	567	31/12/2020	-----	-----
Plan Estatal de desarrollo 2016- 2022	01	P.O. 02 /I/ 2017	35	02/09/2020 (Alcance 7)
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo	509	29/07/2013	227	09/10/2017

**B.2.- Legislación Reglamentaria del orden Estatal**

Nombre de la Disposición	Número de Acuerdo	Fecha de aprobación por la Junta de Gobierno	Última reforma	Fecha de la última reforma Periódico Oficial
Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	-----	J.D. 8 /III/ 2005	2021, validado por la Coordinación General de Normatividad Unidad de Planeación y Prospectiva	J.D. 8 /III/ 2005
Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	-----	J.D. 9/XII/2005	-----	2011
Reglamento de Estudios Superiores del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	SO/5/8	J.D. 28 /IV/2004	Rev. 0	M.C. 18/01/2006
Reglamento de Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	SO/5/9	J.D. 28/IV/2004	Rev. 0	M.C. 3/02/2006
Reglamento de Biblioteca del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	SO/7/11	J.D. 25/X/ 2004	Rev. 01	08/06/2015
Reglamento del Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	SO/7/12	J.D. 12/VI/2006	SO/7/12	J.D. 25/X/ 2004
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	-----	J.D. 12/VI/2006	-----	J.D. 12/VI/2006
Acuerdo del ejecutivo del estado de Hidalgo por lo que se expiden las bases generales para la operación del Programa de Racionalidad,	-----	P.O. 18/IV/2005	-----	11/III/2020

Disciplina y Eficiencia del Gasto Público				
Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos del TecNM	C/M002.1/017 /15	-----	-----	5/X/2015

**C) Legislación y Reglamentación.**

**C.1.- Legislación Secundaria del orden Federal.**

Nombre de la Disposición	Decreto número	Fecha de publicación	Fecha de última reforma
Ley Federal de las Entidades Paraestatales		D.O.F. 14 de Mayo de 1986	D.O.F. 01/03/2019
Ley General de Educación		30/09/2019	-----
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		D.O.F. 29 de Diciembre de 1976	11/01/2021
Ley de Planeación		D.O.F. 05 de Enero de 1983	16/02/2018

Ley Nacional de Aguas Nacionales		D.O.F. 01 de Diciembre de 1992	06/01/2020
Ley de Coordinación Fiscal		D.O.F. 27 de Diciembre de 1978	D.O.F. 30/01/2018

**1.7 Atribuciones**

**Artículo 4.-** Para cumplir con su objeto, el Instituto tendrá las siguientes facultades:

- I. Ofrecer servicios de educación superior tecnológica en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; implementar modelos de educación dual; programas de educación continua; de extensión y de difusión y otras formas que determine el Instituto que aseguren la equidad, la responsabilidad social, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad con sujeción a los principios laicos y gratuitos;
- II. Fortalecer las estrategias y mecanismos formulados por organismos evaluadores de la educación superior para alcanzar y mantener las acreditaciones y reconocimientos de calidad de los programas educativos del Instituto;
- III. Formular y modificar, en su caso planes y programas de estudio, para someterlos a la autorización del Tecnológico Nacional de México, así como establecer procedimientos de

- acreditación y certificación de éstos;
- IV. Establecer políticas orientadas a la formación, capacitación y actualización del personal académico para mejora de sus habilidades;
  - V. Fortalecer un sistema de evaluación continua del profesorado, del personal administrativo y de los servicios complementarios;
  - VI. Impulsar y fomentar el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos; así como de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento;
  - VII. Mantener actualizados los contenidos, métodos, materiales didácticos, planes y programas de estudio y verificar su cumplimiento;
  - VIII. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación para apoyar el aprendizaje de las y los estudiantes, que favorezca su inserción en la sociedad del conocimiento;
  - IX. Participar en la conformación y desarrollo de redes de cooperación e intercambio académico nacional e internacional para la mejora continua del servicio educativo;
  - X. Establecer programas editoriales que contribuyan en la elaboración de material bibliográfico y educativo con la participación en obras colectivas del personal docente y de investigación;
  - XI. Organizar y preservar el acceso a la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones;
  - XII. Planear, desarrollar y evaluar programas de investigación aplicada e innovación científica y desarrollo tecnológico;
  - XIII. Prestar servicios de asesoría que requieran los sectores público, social y privado para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica;
  - XIV. Divulgar los conocimientos, enseñanzas, buenas prácticas y experiencias doctrinales del personal docente y de investigación a través de cualquier medio científico, cultural, tecnológico y masivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección y explotación de los derechos propiedad intelectual;
  - XV. Implementar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social a fin de coadyuvar a la solución de las necesidades regionales, que permitan mejorar los niveles de productividad y competitividad estatal, regional y nacional;
  - XVI. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica nacional e internacional que coadyuven a la promoción de la investigación aplicada, científica y tecnológica que se traduzcan en aportaciones concretas para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios;
  - XVII. Mantener actualizada la normatividad y las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo del Instituto a través de una cultura de transparencia y rendición de cuentas;
  - XVIII. Institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género;
  - XIX. Optimizar la organización, el desarrollo y la dirección del Instituto, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y
  - XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto derivadas del presente Decreto y demás normatividad aplicable.

## 1.8 Estructura Orgánica General

1.1.1.	Dirección General
1.1.1.1.	Dirección Académica y de Investigación
1.1.1.2.	Dirección de Planeación y Vinculación

## 1.9 Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas

1.1.1	De la Dirección General	Nivel 12
-------	-------------------------	----------

- Distribuir entre el personal a su mando, las funciones inherentes al cumplimiento de sus atribuciones;
- Atender los requerimientos adicionales, encomendados de acuerdo con el ámbito de su competencia;
- Coordinar las actividades realizadas por el personal del área a su cargo;
- Vigilar el desarrollo del programa de trabajo de acuerdo a políticas y directrices previamente definidas;
- Integrar un sistema de control de gestión para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos;
- Elaborar los presupuestos de los programas a su cargo, vigilando la correcta y eficiente aplicación de los recursos autorizados;
- Desempeñar las comisiones que le confiera el Secretario o, en su caso, el Subsecretario correspondiente, y rendir los informes que resulten pertinentes sobre el cumplimiento de las mismas;
- Participar en el diseño de metodologías y en el análisis de trámites para su simplificación;
- Controlar la información producida por la Dirección a su cargo, mantenerla actualizada y a disposición inmediata de la superioridad;
- Coadyuvar a un estrecho contacto y entendimiento entre los municipios con el Gobierno del Estado;
- Coordinar la integración del manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Planear la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo;
- Coordinar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Gestionar ante la Oficialía Mayor la impartición de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades de la Secretaría; y
- Recibir para acuerdo a los Directores de Área, Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno.

1.1.1.1.	De la Dirección de Área	Nivel 11
----------	-------------------------	----------

- Supervisar la integración del manual de organización correspondiente al área a su cargo;

- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Supervisar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Presentar propuesta de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área a su cargo al Director General;
- Recibir para acuerdo a los Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Director de General le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

<b>1.1.1.1.1.</b>	<b>De la Subdirección de Área</b>	<b>Nivel 10</b>
-------------------	-----------------------------------	-----------------

- Integrar el manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Controlar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Integrar la información referente a la detección de las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área correspondiente y de acuerdo a la normatividad establecida por la Oficialía Mayor;
- Recibir para acuerdo a los Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Director de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

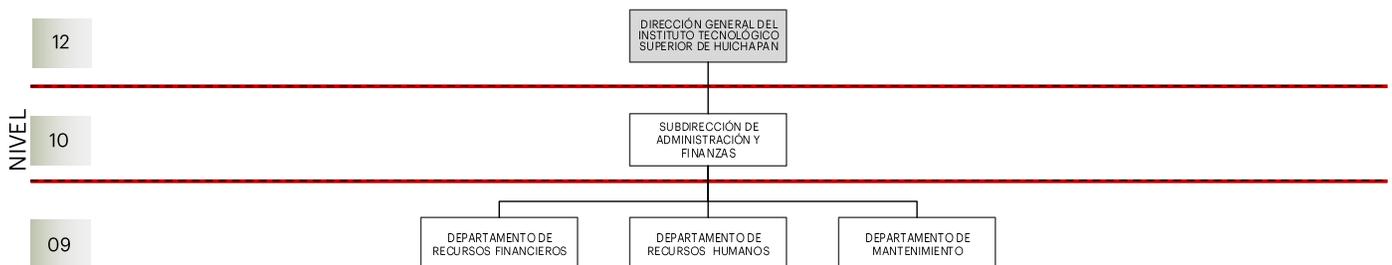
<b>1.1.1.1.1.1</b>	<b>De los Encargados de Departamento</b>	<b>Nivel 09</b>
--------------------	--	-----------------

- Recabar la información referente a la integración del manual de organización del área correspondiente;
- Elaborar propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Integrar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Detectar las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades del área correspondiente;
- Recibir para acuerdo a cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Subdirector de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

**Capítulo Segundo  
De las Unidades Administrativas**

**Sección Primera  
Del Despacho de la Dirección General del Instituto  
Tecnológico Superior de Huichapan**

**2.1.1 Organigrama Específico**



**2.1.2 Estructura Orgánica Específica**

1	Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
1.0.1	Subdirección de Administración y Finanzas
1.0.1.1	Departamento de Recursos Financieros
1.0.1.2	Departamento de Recursos Humanos
1.0.1.3	Departamento de Mantenimiento

**2.1.3 Objetivo Específico y Funciones Específicas**

1	Dirección General	Nivel 12
---	-------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Conducir el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, para cumplir en forma eficiente y eficaz con las políticas, estrategias y objetivos nacionales, estatales e institucionales en materia de educación superior tecnológica.

**Funciones Específicas:**

- Representar legalmente al Tecnológico en eventos y asuntos públicos y privados;
- Presentar al Junta Directiva para su aprobación, modificación y seguimiento los asuntos de normatividad, planeación, académicos, vinculación, administración, evaluación, informes, así como las disposiciones generales;
- Dirigir las labores de dirección, planeación, control y evaluación general de las funciones académicas, de vinculación y administrativas del instituto;
- Dirigir la celebración de convenios, contratos y acuerdos para el cumplimiento del objeto del instituto; y
- Dirigir el proceso de acreditación de los programas académicos por los organismos reconocidos de Estudios Superiores, así como la certificación de los procesos estratégicos de gestión.

1.0.1	Subdirección de Administración y Finanzas	Nivel 10
-------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del ITESHU, con el fin de lograr una adecuada ejecución de los mismos, así como proveer de los suministros y equipo necesarios para fortalecer el proceso educativo.

**Funciones Específicas:**

- Establecer en coordinación con las unidades administrativas competentes, los procedimientos para la administración de los ingresos y egresos de los recursos del instituto conforme a la normatividad aplicable.
- Revisar la elaboración de los estados financieros y demás informes contables del instituto de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por la CONAC.
- Integrar y ejecutar el programa anual de adquisición de bienes y contratación de servicios, observando las lineamientos que regulan su ejecución;
- Registrar y controlar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del instituto;
- Promover la actualización de los sistemas de contabilidad y control presupuestario, para el manejo de los recursos asignados al Instituto;
- Coordinar los servicios de mantenimiento, recursos humanos y recursos financieros; y
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende su jefe inmediato superior y de la Persona Titular de la Dirección General.

1.0.1.1	Departamento de Recursos Financieros	Nivel 09
---------	--------------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Controlar los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles asignados al Instituto, con estricto apego a la normatividad en la materia, contribuyendo en los objetivos establecidos.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar los estados financieros del Instituto;
- Realizar los gastos a comprobar por concepto de viáticos;
- Realizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto;
- Realizar el pago de bienes y/o servicios del Instituto; y
- Actualizar plataformas de instituciones federales y/o estatales con la información contable del Instituto.

1.0.1.2	Departamento de Recursos Humanos	Nivel 09
---------	----------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Llevar una adecuada administración de los recursos humanos del Instituto, así como promover la capacitación, formación, entrenamiento y /o actualización del personal, que nos permita brindar un mejor servicio a los alumnos.

**Funciones Específicas:**

- Realizar los procesos relacionados con la administración de personal del instituto tecnológico así como el pago de remuneraciones;
- Elaborar el programa de Formación, Capacitación y actualización de personal directivo y administrativo;
- Gestionar el proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de personal;
- Actualizar manuales de organización, procedimientos y normatividad de la institución; y
- Difundir los reglamentos y demás disposiciones que rijan los derechos y obligaciones del personal que trabaja en el instituto tecnológico.

**Objetivo Específico:**

Llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo del Instituto, con la finalidad conservar la infraestructura y equipo en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de la comunidad tecnológica.

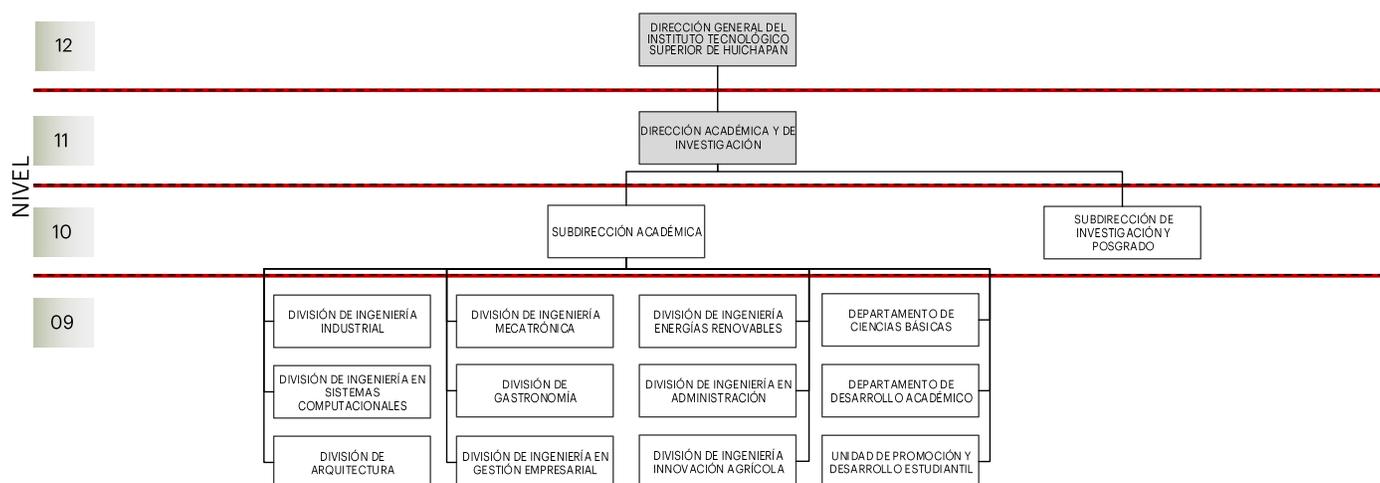
**Funciones Específicas:**

- Elaborar plan de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo;
- Realizar los servicios de mantenimiento, adaptación y conservación de edificios y mobiliario destinados a las labores administrativas, de docencia, investigación y extensión;
- Proponer estrategias de funcionamiento de la planta tratadora de agua, cuarto hidroneumático y subestación eléctrica, tierras físicas y pararrayos;
- Realizar diagnósticos para la detección de necesidades en recursos materiales y servicios técnicos; y
- Verificar la prestación de los servicios de mantenimiento, organización, limpieza y jardinería.

**Capítulo Segundo  
De las Unidades Administrativas**

**Sección Segunda  
De la Dirección Académica y de Investigación**

**2.2.1 Organigrama Especifico**



**2.2.2 Estructura orgánica Especifica**

1.1	<b>Dirección Académica y de Investigación</b>
1.1.1	Subdirección Académica
1.1.1.1	División de Ingeniería Industrial.
1.1.1.2	División de Ingeniería en Sistemas Computacionales
1.1.1.3	División de Arquitectura.
1.1.1.4	División de Ingeniería Mecatrónica.
1.1.1.5	División de Gastronomía.
1.1.1.6	División de Ingeniería en Gestión Empresarial.
1.1.1.7	División de Ingeniería Energías Renovables
1.1.1.8	División de Ingeniería en Administración
1.1.1.9	División de Ingeniería Innovación Agrícola
1.1.1.10	Departamento de Ciencias Básicas
1.1.1.11	Departamento de Desarrollo Académico.
1.1.1.12	Unidad de Promoción y Desarrollo Estudiantil
1.1.2	Subdirección de Investigación y Posgrado

### 2.2.3 Objetivo Específico y Funciones Específicas

1.1	Dirección Académica y de Investigación	Nivel 11
-----	--	----------

#### Objetivo Específico:

Dirigir las actividades de docencia, investigación, de estudios profesionales y posgrado en el Instituto, para apoyar al alumno durante todo su proceso educativo, que nos permite formar profesionistas emprendedores, innovadores, competitivos, capaces de potenciar el desarrollo tecnológico a nivel regional y nacional con pensamiento crítico orientado a la creatividad para elevar su calidad de vida y de la sociedad.

#### Funciones Específicas:

- Dirigir la aplicación de los planes y programas de estudio de las carreras que se imparten en el instituto;
- Dirigir el desarrollo de programas y proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica del instituto;
- Establecer programas que fomenten la movilidad académica nacional e internacional;
- Dirigir proyectos de producción académica relacionados con la vinculación del instituto con el sector productivo de bienes y servicios de la región;
- Divulgar los conocimientos, enseñanzas, buenas prácticas y experiencias doctrinales del personal docente y de investigación a través de cualquier medio científico, cultural, tecnológico y masivo; y
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende su jefe inmediato superior y el Director General.

1.1.1	Subdirección Académica	Nivel 10
-------	------------------------	----------

#### Objetivo Específico:

Coordinar las actividades de docencia, investigación, de estudios profesionales y posgrado en el Instituto, con la finalidad de aplicar con eficiencia y eficacia los planes y programas en el proceso educativo de los alumnos.

#### Funciones Específicas:

- Proponer la normativa escolar, lineamientos y normativas, así como su cumplimiento;

- Supervisar las actividades sustantivas a la docencia de los planes y programas de estudio del Instituto,
- Tramitar la apertura de nuevos planes y programas de estudio; y
- Supervisar el proceso de titulación de los estudiantes de los diferentes programas de estudio del Instituto.

1.1.1.1	División de Ingeniería Industrial	Nivel 09
---------	-----------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio con la carrera de Ingeniería Industrial que se imparten en el Instituto, con la finalidad de formar profesionistas, líderes, creativos y emprendedores con visión sistemática, capacitada analítica y competitiva que les permita diseñar, implementar, mejorar, innovar, optimizar y administrar sistemas de producción de bienes y servicios en un entorno global, con enfoque sustentable, ético y comprometido con la sociedad; así como en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados del programa mencionado.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.2	División de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Nivel 09
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales que se imparten en el Instituto, para formar profesionistas competentes en la creación, dirección e innovación de organizaciones, con visión emprendedora, ética, humana y de responsabilidad social, así como en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados del programa mencionado.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.3	División de Arquitectura	Nivel 09
---------	--------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Arquitectura que se imparten en el Instituto Tecnológico para formar en competencias, profesionistas líderes con excelencia académica y humanística, capaces de diseñar, gestionar y construir el hábitat humano con alto desempeño, sustentabilidad y vocación de servicio a la sociedad; así como contribuir en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivado del programa mencionado.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.4	División de Ingeniería Mecatrónica	Nivel 09
---------	------------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Ingeniería Mecatrónica que se imparte en el Instituto, para formar profesionistas con capacidad analítica, crítica y creativa que les permita diseñar, proyectar, construir, innovar y administrar equipos y sistemas Mecatrónica en el sector social y productivo; así como integrar, operar y mantenerlos, con un compromiso ético y de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.5	División de Gastronomía	Nivel 09
---------	-------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Gastronomía que se imparten en el Instituto, para formar profesionales de la Gastronomía, líderes, creativos, con ética, responsabilidad social, vocación de servicio y visión estratégica; capaces de diseñar, desarrollar y aplicar el arte y técnicas culinarias; así como los conocimientos científicos en la innovación de la gastronomía y gestionar empresas del sector de alimentos y bebidas que contribuyan al desarrollo sustentable en el sector productivo.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar las actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.6	División de Ingeniería en Gestión Empresarial	Nivel 09
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial que se imparten en el Instituto Tecnológico con la finalidad de formar integralmente profesionistas que contribuyan a la gestión de empresas e innovación de procesos; así como el diseño, implementación y desarrollo de los sistemas estratégicos de negocios, optimizando recursos en un entorno global, con ética y responsabilidad social, además de contribuir en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados del programa mencionado.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.7	División de Ingeniería Energías Renovables	Nivel 09
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Ingeniería Energías Renovables que se imparten en el Instituto Tecnológico con la finalidad de formar profesionistas con capacidad analítica, crítica y creativa que les permita diseñar, proyectar, construir, innovar y administrar equipos y sistemas de generación de energía proveniente de fuentes renovables, con el uso eficiente de la energía en un marco de desarrollo sustentable, así como integrar, operar y mantenerlos, con un compromiso ético y de calidad, además de contribuir en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados del programa mencionado

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.8	División de Ingeniería en Administración.	Nivel 09
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Ingeniería en Administración que se imparten en el Instituto, para formar profesionistas competentes en la creación, dirección e innovación de organizaciones, visión emprendedora, ética, humana y de responsabilidad social; así como en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados del programa mencionado.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.9	División de Ingeniería Innovación Agrícola	Nivel 09
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación eficiente de los planes y programas de estudio relacionados con la carrera de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable que se imparten en el Instituto Tecnológico con la finalidad de formar profesionistas con capacidad analítica, crítica y creativa que les permita desarrollar, coordinar, asesorar y dirigir sistemas de producción agrícola sustentable, a través del uso racional y organizado de los recursos regionales disponibles y la innovación tecnológica con la finalidad de mejorar su productividad y lograr un equilibrio ambiental, además de contribuir en el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados del programa mencionado

**Funciones Específicas:**

- Gestionar actividades de docencia;
- Realizar las actividades conducentes para la acreditación del programa educativo;
- Gestionar las acciones para el desarrollo y/o consolidación de los Cuerpos Académicos;
- Actualizar los planes y programas de estudio; y
- Proponer actividades que fortalezcan la formación integral y la eficiencia terminal.

1.1.1.10	Departamento de Ciencias Básicas	Nivel 09
----------	----------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Coadyuvar en la aplicación de programas de estudio relacionados con las Ciencias Básicas de las carreras y posgrado que se imparten en el Tecnológico; con la finalidad de impulsar el desarrollo de proyectos de creatividad, innovación, investigación y Vinculación con el sector productivo derivado de los programas mencionados.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar el programa anual del departamento de ciencias básicas, centro de información y laboratorio de usos múltiples;
- Integrar la información sobre el cumplimiento de las actividades de docencia de la academia de ciencias básicas;
- Desarrollar programas de estudio, materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes al área de ciencias básicas;
- Actualizar técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes al área de ciencias básicas; y
- Gestionar actividades de divulgación científica y tecnológica correspondientes al área de ciencias básicas.

1.1.1.11	Departamento de Desarrollo Académico	Nivel 09
----------	--------------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Propiciar el desarrollo académico de los docentes y el mejoramiento del proceso educativo, que nos conlleve a la formación de profesionistas, innovadores, emprendedores y competitivos capaces de potenciar el desarrollo tecnológico de la región.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar el programa de capacitación para la actualización y fortalecimiento del personal académico;
- Aplicar el instrumento de evaluación de desempeño docente a los estudiantes y el instrumento de evaluación departamental a los docentes, para el mejoramiento del servicio educativo;
- Verificar el seguimiento del programa del estímulo al desempeño del personal docente;
- Integrar proyectos de investigación educativa con la participación del personal docente; y
- Gestionar los exámenes de ingreso para los aspirantes y los exámenes de egreso para los estudiantes.

1.1.1.12	Unidad De Promoción y Desarrollo Estudiantil	Nivel 09
----------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Impulsar a los alumnos en el desarrollo de sentido de identidad y pertenencia Institucional, fomentando la participación en los programas educativos ofertados, eventos institucionales y sociales, así como contribuir a la permanencia y conclusión de estudios.

**Funciones Específicas:**

- Verificar el proceso de becas internas y externas;
- Gestionar conferencias, foros, paneles, entre otras; en beneficio de la comunidad estudiantil del instituto;
- Realizar actividades de voluntariado social, altruismo, filantropía, solidaridad y equidad de género en la estudiantil;
- Proponer las iniciativas y propuestas de la comunidad tecnológica para el desempeño institucional; y
- Gestionar becas para la comunidad estudiantil.

1.1.2	Subdirección de Investigación y Posgrado	Nivel 10
-------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Coordinar las actividades de investigación, educación continua y posgrado en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan para apoyar al alumno durante todo su proceso educativo, que nos permita contribuir en el desarrollo regional, a nivel estatal, nacional e internacional.

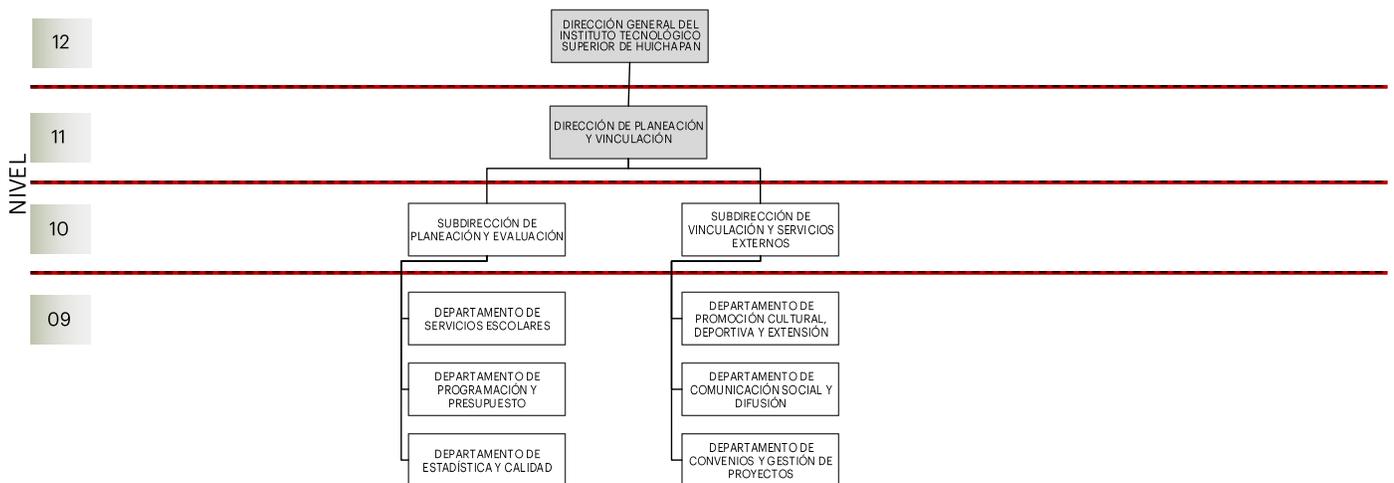
**Funciones Específicas:**

- Proponer la estructura administrativa y académica para la apertura de programas académicos de posgrado en el instituto;
- Supervisar el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado institucionales;
- Tramitar el registro de las líneas de generación y aplicación del conocimiento institucional;
- Controlar la implementación y desarrollo técnico de los proyectos de investigación institucionales internos;
- Controlar la implementación y desarrollo técnico de los proyectos de investigación institucionales Externos; y
- Supervisar el apoyo económico de publicaciones solicitadas de los proyectos de investigación.

**Capítulo Segundo  
De las Unidades Administrativas**

**Sección Tercera  
De la Dirección de Planeación y Vinculación**

**2.3.1 Organigrama Especifico**



**2.3.2 Estructura orgánica Específica**

1.2	Dirección de Planeación y Vinculación
1.2.1	Subdirección de Planeación y Evaluación
1.2.1.1	Departamento de Servicios Escolares
1.2.1.2	Departamento de Programación y Presupuesto
1.2.1.3	Departamento de Estadística y Calidad
1.2.2	Subdirección de Vinculación y Servicios Externos
1.2.2.1	Departamento de Promoción Cultural, Deportiva y Extensión
1.2.2.2	Departamento de Comunicación Social y Difusión
1.2.2.3	Departamento de Convenios y Gestión de Proyectos

### 2.3.3 Objetivo Específico y Funciones Específicas

1.2	Dirección de Planeación y Vinculación	Nivel 11
-----	---------------------------------------	----------

#### Objetivo Específico:

Dirigir las actividades de planeación, programación y presupuestación; gestión tecnológica, vinculación; comunicación, difusión; servicios escolares y extraescolares, así como los sistemas de Gestión de Calidad del instituto, con la finalidad de lograr las metas institucionales que permitan dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación.

#### Funciones Específicas:

- Dirigir las actividades de planeación, programación y presupuesto y vinculación;
- Dirigir estudios para la detección de necesidades de servicios educativos de la región;
- Dirigir la integración del programa operativo anual y programa institucional de innovación y desarrollo;
- Integrar propuestas de construcción y equipamiento;
- Fomentar e impulsar la evaluación y certificación de los procesos de la gestión institucional;
- Dirigir los procesos de inscripción, incubación y actividades culturales y deportivas; y
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende su jefe inmediato superior y de la Persona Titular de la Dirección General.

1.2.1	Subdirección de Planeación y Evaluación	Nivel 10
-------	---	----------

#### Objetivo Específico:

Coadyuvar en el fortalecimiento e integración de los proyectos, planes y programas institucionales a desarrollar para lograr el adecuado seguimiento y la evaluación de los mismos, que nos permita alcanzar el logro de los objetivos y metas establecidos.

#### Funciones Específicas:

- Supervisar el proceso presupuestal del Instituto, de acuerdo a la normatividad vigente;
- Proponer la evaluación al desempeño del Instituto;
- Supervisar la información presupuestal de las sesiones extraordinarias y ordinarias de la H. Junta Directiva;

- Reportar el seguimiento de los acuerdos autorizados de la H. Junta Directiva del Instituto; y
- Supervisar los procesos de Servicios Escolares y de Estadística y Calidad.

1.2.1.1	Departamento de Servicios Escolares	Nivel 09
---------	-------------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Mantener actualizado el registro y control escolar para realizar la emisión de los documentos que avalen y certifiquen los estudios realizados.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar el calendario del ciclo escolar correspondiente;
- Verificar las actividades de archivo con base a la normatividad aplicable;
- Operar el sistema de control escolar (CONNECT);
- Gestionar el seguro facultativo del 100% de los alumnos de la institución; y
- Gestionar las actividades del proceso de admisión de alumnos de primer ingreso, e inscripciones, reinscripciones, acto protocolario de titulación, entrega de títulos, así como equivalencia, convalidación y traslados de estudios.

1.2.1.2	Departamento de Programación y Presupuesto	Nivel 09
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Lograr la integración del anteproyecto de presupuesto, programa operativo anual y programa institucional de desarrollo, así como dar el seguimiento a los programas mencionados, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos para realizar una mejor planeación y distribución del recurso ministrado.

**Funciones Específicas:**

- Integrar el paquete presupuestal del Instituto;
- Analizar la ejecución mensual del presupuesto del Instituto;
- Actualizar el Sistema de Gobierno para la inscripción de documentación del Instituto ante el Registro Público de Organismos Descentralizados;
- Elaborar los informes trimestrales en materia presupuestal del instituto; y
- Integrar la información presupuestal de las sesiones extraordinarias y ordinarias de la H. Junta Directiva.

1.2.1.3	Departamento de Estadística y Calidad	Nivel 09
---------	---------------------------------------	----------

**Objetivo Específico:**

Evaluar las actividades del instituto, generando estadísticas del desempeño de los procesos de cada área, así mismo fomentar la mejora continua.

**Funciones Específicas:**

- Integrar la información estadística del instituto, con datos actualizados;
- Integrar la estructura educativa del instituto;
- Preparar las revisiones de los sistemas de gestión integral;
- Mantener certificados los sistemas de los sistemas de gestión implementados en el instituto; y
- Integrar los informes de actividades de acuerdo al pacto mundial de las naciones unidas.

1.2.2	Subdirección de Vinculación y Servicios Externos	Nivel III
-------	--	-----------

**Objetivo Específico:**

Coordinar el cumplimiento de los programas de formación integral de la comunidad tecnológica, la comunicación y vinculación con los sectores, para el buen cumplimiento del objeto del mismo.

**Funciones Específicas:**

- Promover convenios con los sectores público social y privado referentes a servicio social, residencias profesionales, gestión tecnológica;
- Impulsar actividades de los órganos consultivos como son patronato y consejo de vinculación;
- Supervisar programas y estrategias de participación, concertación con los sectores público, privado y social para la solución de necesidades regionales;
- Proponer estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social; y
- Impulsar las estrategias de movilidad y estancias académicas nacionales e internacionales.

1.2.2.1	Departamento de Promoción Cultural, Deportiva y Extensión	Nivel 09
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Desarrollar programas de actividades culturales, deportivas, cívicas y recreativas para fomentar la formación integral, aumentando la interacción de los estudiantes con diversos sectores y con su entorno.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar programas de actividades culturales, deportivas y cívicas;
- Realizar la constancia de créditos complementarios de actividades de formación integral;
- Integrar equipos selectivos y representativos deportivos, culturales y cívicos competitivos de la institución;
- Desarrollar programas de educación continua y servicios de extensión; y
- Preparar la logística de eventos institucionales que promuevan la formación integral de la comunidad tecnológica.

1.2.2.2	Departamento de Comunicación Social y Difusión	Nivel 09
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento, mediante el establecimiento de diversas formas de comunicación para dar a conocer las actividades académicas e institucionales que se realizan en el ITESHU; de tal forma que se vea reflejado en el incremento de la matrícula para nuestra institución.

**Funciones Específicas:**

- Difundir las actividades desarrolladas, mediante los diversos medios de comunicación externa;
- Actualizar imagen gráfica de programas educativos e imagen institucional;
- Desarrollar el Plan Estratégico de difusión de la Oferta Educativa del instituto;
- Integrar material gráfico y audiovisual institucional; y
- Actualizar la página web del instituto.

1.2.2.3	Departamento de Convenios y Gestión de Proyectos	Nivel 09
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Realizar las gestiones pertinentes para lograr la vinculación con los diversos sectores, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, contribuyendo en el desarrollo regional, estatal y nacional.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar programas de servicio social y banco de proyectos para residencias profesionales;

- Promover convenios con los diversos sectores generando banco de proyectos;
- Elaborar convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación con los diferentes sectores;
- Registrar trámites de propiedad intelectual; y
- Gestionar procedimientos legales.

**Capítulo Tercero  
Mecanismos de Coordinación**

Nomenclatura	Miembros	Objeto
Comisión de Seguridad Escolar Unidad de Protección Civil y Emergencia Escolar de ITESHU	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP/ITESHU</li> <li>• Presidencia Municipal de Huichapan</li> <li>• CEMEX Planta Huichapan</li> <li>• Protección Civil de Huichapan</li> <li>• Padres de Familia</li> <li>• Sociedad de Alumnos del ITESHU</li> </ul>	Órgano colegiado de carácter permanente responsable de instrumentar programas de prevención de la violencia, del delito, las adicciones, protección civil y prevención de accidentes escolares.
COEPES-H (Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Hidalgo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP Estatal</li> <li>• SEP Federal</li> <li>• Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo</li> <li>• Todas las Instituciones de Educación Superior del Estado de Hidalgo</li> </ul>	<p>Promover el mejoramiento de las funciones sustantivas, y de las funciones adjetivas, y de apoyo de las instituciones de Educación Superior localizadas en el Estado, para llevar al cabo la formación de profesionales, profesores e investigadores que coadyuven a la producción de nuevos conocimientos que resuelvan problemas de interés local, regional o nacional. Igualmente extender y difundir la cultura a la sociedad en general.</p> <p>Integrar a las Instituciones de Educación Superior en el Estado, a las autoridades gubernamentales, a los sectores productivos y a la sociedad con el fin de promover y concertar políticas, programas y proyectos de interés general.</p> <p>Lograr la consolidación e impulsar el desarrollo de la Educación Superior y sus diversas modalidades en las regiones de nuestro Estado.</p> <p>Crear los mecanismos necesarios de colaboración y cooperación entre las Instituciones de Educación Superior en busca de mejores niveles de calidad académica.</p>

<p>COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP/ITESHU</li> <li>• Presidencia Municipal de Huichapan</li> <li>• Sector Social</li> <li>• Sector Empresarial</li> </ul>	<p>Incorporar la participación ciudadana al Municipio, en el Sistema Estatal de Planeación y fungir como organismo de colaboración del Ayuntamiento, en las actividades de planeación.</p>
<p>Comité de Vinculación del ITESHU</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•SEP/ITESHU</li> <li>• Sector Productivo</li> <li>• Sector Social</li> </ul>	<p>Se crea con la finalidad de planear y evaluar funciones sustantivas de vinculación con los sectores productivos, científicos y culturales, y realizar proyectos específicos de investigación, de tal manera que se permita prestar asesoría técnica a los diferentes sectores de la sociedad.</p>

**Capítulo Cuarto**  
**Fuentes de Información**

Domicilio	El Saucillo S/N, Municipio de Huichapan, Hgo.
Teléfono	01 (761) 7248079, 7248080
Página Web	<a href="http://www.iteshu.edu.mx">www.iteshu.edu.mx</a> Estructura, directorio, ubicación, programas de estudios, transparencia, etc
Correo Electrónico	iteshu@iteshu.edu.mx
Quejas y denuncias	Dirección General del ITESHU iteshu@iteshu.edu.mx
Biblioteca	El Saucillo S/n, Municipio de Huichapan, Hgo
Módulos de atención:	El Saucillo S/n, Municipio de Huichapan, Hgo

